



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY N° 8071**

Expediente N 91-38691/2.017 Preexistente  
Sancionada el 30/11/17. Promulgada el 27/12/17.  
Publicada en el Boletín Oficial N° 20177, del 05 de Enero 2018.

APRUEBA OBRAS PÚBLICAS Y ADQUISICIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS.  
COMISIÓN DEPARTAMENTAL. MUNICIPIO SAN CARLOS.

**El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia, sancionan con fuerza de  
LEY**

**Artículo 1°.-** Apruébase en el marco de la Ley 7.931, las obras públicas y adquisición de maquinarias y equipos, de acuerdo al Acta de la Comisión Departamental del Municipio San Carlos, que como Anexo forma parte de la presente Ley.

**Art. 2°.-** La presente Ley resulta complementaria de la Ley 7.944.

**Art. 3°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

Dr. Manuel Santiago Godoy - Mashur Lapad - Dr. Pedro Mellado - Dr. Luis Guillermo López Mirau

**ANEXO**



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

LEDA8071

ACTA DE CONFORMACION DE LA COMISION DEPARTAMENTAL



En la localidad de San Carlos Dpto. del mismo nombre, a los veinte días del mes de noviembre del año 2017, se reúnen los integrantes de la Comisión Departamental de San Carlos, a efectos de priorizar las inversiones a realizar con los fondos a recibir de la Provincia de Salta, en el marco del crédito aprobado por Ley N°7931 y resolución Bicameral N°01/2016.

Con la presencia: del Ing. Gonzalo Jiménez en carácter de representante del Poder Ejecutivo Provincial, Sr. Javier Fernando Vargas Presidente Concejo Deliberante, Concejal Alina del Pilar Laguna Diaz, Julia Adelaida Lopez, Sr. Senador Departamento San Carlos, Arq. Edger Namani Sr. Diputada provincial, Crist. Rodriguez, Secretario de Gobierno Sr. Luis Rodriguez, Vecinos del Centro Vecinal Virgen del Valle, Sr. Rafael Heunan Bravo Presidente de Consorcio de Fiepo Payogastilla-La Merced

..... y luego de la exposición realizada e intercambio de ideas de común acuerdo se resuelve:

1-a. Se destinará \$ 600.000 (seiscientos mil), para obra Agua potable y obras complementaria en la zona Virgo del Valle. 1.b. \$ 64.135,49, destinados a horas máquinas en obra Canal Payogastilla. Monto Total, \$664.135,49.

2-Posteriormente los presentes se reunirán a efectos de hacer un seguimiento de obra y control de estos bienes público.

Siendo horas 12:55, y sin más se cierra la presente acta firmada en conformidad Cuatro ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.

*[Handwritten signature]*  
PRESIDENTE  
CONSEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

*[Handwritten signature]*  
JAVIER FERNANDO VARGAS  
CONCEJAL  
MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS  
Presidente

*[Handwritten signature]*  
Cristina del V. Rodríguez  
Diputada Provincial  
Dpto. San Carlos

*[Handwritten signature]*  
SEN. HÉCTOR EDGAR MAMANI  
SENADOR PROVINCIAL  
DPTO. SAN CARLOS

*[Handwritten signature]*  
Concejal

*[Handwritten signature]*  
Sr. Luis Rodriguez  
Secretario de Gobierno  
San Carlos

*[Handwritten signature]*  
Asiuno Cecilia

**ES COPIA**

RINAR DE TORRES  
Programa Leyes Y Decretos  
Secretaría Gral. de la Gobernación





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

Salta, 27 de diciembre de 2.017

**DECRETO N° 1.830**

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA**

Expediente N° 91-38691/2.017 Preexistente

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Téngase por Ley de la Provincia N° 8.071, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

URTUBEY - Estrada (I) - Simón Padrós